



DECRETO N° 1202

NEUQUÉN, 30 SEP 2010

VISTO:

El Expediente TMF N° 5358 -Año 2009- del registro del Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1 – Secretaría N° 1, y su adjunto N° 5376 -Año 2009- Juzgado N° 1 -Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por la señora **MARÍA NIEVES PARRA** contra las Sentencias dictadas por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándola al pago de 30 módulos, equivalentes a la suma de \$ 210.-, con más la suma de \$ 21.-, en concepto de costas (cada una); y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada manifiesta que al momento del labrado de las actas contravencionales no era propietaria del vehículo con el que se cometió las infracciones; adjuntando copia de la Denuncia de Venta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso de apelación interpuesto por la señora **MARÍA NIEVES PARRA**, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 553/10), manifestando que se debe hacer lugar al recurso incoado, en virtud de que los argumentos vertidos por la recurrente y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional;

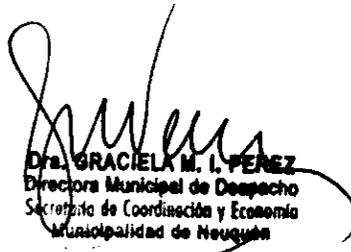
Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la ----- señora **MARÍA NIEVES PARRA** por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

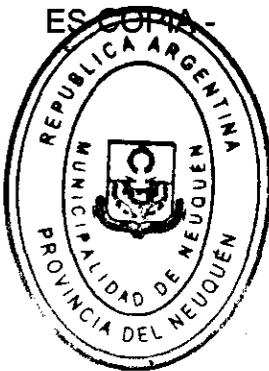
de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 553/10.-

Artículo 2º) REVOCAR las Sentencias dictadas por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas -Secretarías N°s. 1 y 2- bajo Expedientes TMF N°s. 5358 -Año 2009- y 5376 -Año 2009-.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 1 -Secretarías N°s. 1 y 2-, a los fines de notificar a la señora MARÍA NIEVES PARRA de lo dispuesto precedentemente y continuar las mismas contra el actual titular de dominio del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-




Dra. GRACIELA M. V. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

